REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Sonsón, Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 666
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Roberto Hurtado
Ejecutado	Albeiro De Jesús Henao Henao
Radicado	05756 40 89 001 **2009 00064** 00
Asunto	Abstiene de impartir trámite

En memorial que precede, el apoderado del señor Albeiro De Jesús Henao Henao solicita la terminación del proceso por desistimiento tácito, atendiendo el tiempo de inactividad del mismo.

A este respecto, advierte el Despacho que en providencia del 10 de julio de 2.017 se decretó la terminación de la ejecución por desistimiento tácito, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares.

En orden a lo anterior, esta agencia judicial se abstendrá de impartirle trámite al memorial en referencia, instando además al memorialista para que, previo a radicar las diversas solicitudes, verifique el estado en que se encuentran los correspondientes procesos.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

Abstenerse de impartirle trámite a la solicitud de terminación del proceso elevada por el apoderado del señor Albeiro De Jesús Henao Henao, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

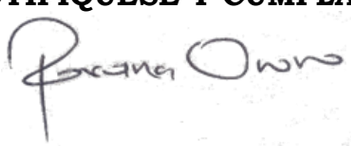

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 104 fijado el día 23 del mes de septiembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

_____
DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario